

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2015

VISTO:

El Expediente N° 69.303/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 094/14 la Secretaría Académica de la Unidad Académica Río Gallegos solicitó se designe como docentes adscriptos al Mg. Raúl Javier ARAUJO y a la Lic. Mariana ZEBERIO de la Universidad Nacional de Quilmes, para el dictado de la asignatura Problemática Universitaria II de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades (T.U.G.A.U), a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANI;

QUE se cuenta con los Currículums Vitae de los mencionados profesionales;

QUE la asignatura Problemática Universitaria II fue dictada durante el 1° Cuatrimestre del Ciclo Académico 2014;

QUE mediante Nota N° 07/14 la Coordinadora Institucional de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades, Lic. Jessica LUCERO, solicitó la adscripción de los mencionados docentes con fines académicos;

QUE por Acuerdo N° 400/14 se solicitó al Consejo Superior informe con respecto al mecanismo de selección que se llevó a cabo para determinar si los docentes involucrados en el dictado de la asignatura Problemática Universitaria II, entre otras, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades merituaban para acceder al Régimen de Adscripción en vigencia y, en su caso, encuadre legal del trámite que se está gestionando por los Expedientes Nros. 69.303, 69.304 y 69.305/14;

QUE aún no se ha recibido respuesta alguna;

QUE a efectos de no perjudicar a los alumnos que cursaron la asignatura Problemática Universitaria II de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades (T.U.G.A.U) en lo que respecta a la cuestión administrativa se hace necesario dar continuidad al presente trámite;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría reconocer los servicios prestados por el Mg. Raúl Javier ARAUJO y la Lic. Mariana ZEBERIO en carácter de Docentes Adscriptos en virtud de haberse desempeñado en el dictado de la asignatura Problemática Universitaria II de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades (T.U.G.A.U), durante el 1° Cuatrimestre del Ciclo Académico 2014 y a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANI;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 082-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Mg. Raúl Javier ARAUJO (D.N.I. N° 18.842.549) y la Lic. Mariana ZEBERIO (D.N.I. N° 30.378.942) en carácter de Docentes Adscriptos en virtud de haberse desempeñado en el dictado de la asignatura Problemática Universitaria II de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades (T.U.G.A.U), durante el 1° Cuatrimestre del Ciclo Académico 2014 y a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANI.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Rúbríquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Maria Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

100